

## Legislación Nacional

Decreto 1817/2004 SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO Designase Responsable Area Dictámenes, con carácter de excepción a lo establecido en el artículo 7º de la Ley Nº 25.827.Bs.As., 10/12/2004VISTO el Expediente Nº 046/03 del registro de la SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO de la PRESIDENCIA DE LA NACION, los Decretos Nros.993/91 (T.O.1995), 491 de fecha 12 de marzo de 2002, 2267 del 11 de noviembre de 2003, y 662 del 26 de agosto de 2003, las Resoluciones exS.F.P.Nº 481/ 94 y SE.DRO.NAR.Nros.692 del 9 de diciembre de 2002 y 220 del 6 de octubre de 2004, y CONSIDERANDO:Que por el primero de los decretos mencionados, se aprobó el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa.Que por Resolución exS.F.P.Nº 481/94 se sancionó el Manual de Normas que regula el Sistema de Selección de Personal para cargos simples del SI.NA.PA.Que por Resolución SE.DRO.NAR.Nº 048/03 se dispuso la convocatoria a Selección General para la cobertura del cargo de RESPONSABLE AREA DICTAMENES, Nivel C, Grado 0 —Agrupamiento General (Dto.993/91 T.O.1995)— de la SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO de la PRESIDENCIA DE LA NACION y se constituyó el respectivo Organo de Selección.Que dicho Organo de Selección, mediante Acta Nº 3 de fecha 25 de marzo de 2003, eleva al titular del citado Organismo el Orden de Mérito Provisorio de los candidatos preseleccionados.Que habiéndose cumplido los plazos establecidos por la normativa vigente, se dictó la Resolución SE.DRO.NAR.Nº 206 de fecha 1 de abril de 2003 aprobándose el Orden de Mérito Definitivo para la cobertura del mencionado cargo.Que a su vez el titular del Organismo en cuestión ha elegido, mediante Resolución Nº 220 del 6 de octubre de 2004, a quien reúne acabadamente, los requisitos de idoneidad necesarios para cubrir el cargo concursado, recayendo la elección en la persona de la Doctora María Alejandra TELECHEA.Que, en consecuencia, corresponde acoger favorablemente la propuesta elevada y proceder a su designación a partir de la fecha del presente.Que la agente mencionada desempeña dicho cargo en forma transitoria e ininterrumpida, desde su designación dispuesta por el Decreto Nº 2267/02, que fuera prorrogado por su similar Nº 662/03.Que, en la presente instancia, dado que el término de la designación transitoria se encuentra vencido, resulta necesario, a fin de sanear la situación planteada, dar por prorrogada dicha designación desde su vencimiento hasta la fecha del presente decreto, con carácter de excepción a lo establecido en el artículo 7º de la Ley 25.827 y a lo dispuesto en el Título III, Capítulo II del Anexo I al Decreto Nº 993/91 (T.O.1995).Que el Decreto Nº 491/02 dispuso, entre otros aspectos, que toda designación de personal en el Ambito de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la Jurisdicción correspondiente.Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el artículo 99 inciso 1º de la CONSTITUCION NACIONAL, los artículos 7º y 14º de la Ley 25.827 y lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 491/02.Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:ARTICULO 1º — Dase por prorrogado, desde su vencimiento y hasta la fecha del presente decreto, el término de la designación transitoria dispuesta por el Decreto Nº 2267/02, prorrogado por su similar Nº 662/03, de la Doctora María Alejandra TELECHEA (D.N.I.Nº 16.321.137), en el cargo de RESPONSABLE AREA DICTAMENES, Nivel C, Grado 0, Agrupamiento General Decreto Nº 993/ 91 (T.O.1995), de la SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO de la PRESIDENCIA DE LA NACION, con carácter de excepción a lo establecido en el artículo 7º de la Ley 25.827 y a lo dispuesto en el Título III, Capítulo II del Anexo I al Decreto Nº 993/ 91 (T.O.1995).ARTICULO 2º — Designase, a partir de la fecha de la presente medida, en el cargo de RESPONSABLE AREA DICTAMENES, Nivel C, Grado 0, —Agrupamiento General Decreto Nº 993/91 (T.O.1995)—, de la SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO de la PRESIDENCIA DE LA NACION, a la Doctora María Alejandra TELECHEA (D.N.I.Nº 16.321.137), con carácter de excepción a lo establecido en el artículo 7º de la Ley 25.827.ARTICULO 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado con cargo a los créditos de las partidas específicas del presupuesto para el presente ejercicio.ARTICULO 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Aníbal D.Fernández.